

**INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA
FRETUR S.A.
RESPECTO AL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**

Señores accionistas:

En mi calidad de Comisario de la empresa FRETUR S.A., y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, cumpro con informar que he examinado los Estados Financieros de la empresa al 31 de diciembre del 2016, esto es: Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.

La revisión se basó en pruebas selectivas, lo cual permitió evidenciar el soporte de las cifras y revelaciones de los estados financieros, como también se incluyó la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo a lo dispuesto debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado del análisis realizado en función de los Estados Financieros, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se determinó que se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, ha sido llevado y se conserva de conformidad con disposiciones legales vigentes.

2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen realizado, efectué un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, durante las operaciones realizadas en el 2016, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de la evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

La evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia durante todo el periodo 2016, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, ajustándose a las normas de una adecuada administración.

3. Registros contables y legales

En lo referente a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que durante este año de operaciones, la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías en especial en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación: Los Estados Financieros expresan razonablemente las operaciones del ejercicio 2016

Atentamente,



Wilson Pérez López
RUC: 0400513396